

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"	Revisión: R00
	CONTRATO: ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)	Emisión: 15/05/2025
	LIMA	Página: 1 de 22



ANIN
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

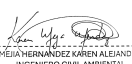
Ivan Carrasco Valenzuela - AUTORIDAD
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
May 22, 2025, 3:28 PM GMT-5:00
FIRMA FECHA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OFICINA, HOSPEDAJE Y LAVANDERÍA - NUEVO CONCURSO RIO CAÑETE

400201-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000025

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES Y DE EMERGENCIA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	15/05/2025	Emitido para Aprobación	K. Mejia	W. Mayorga	A. Merino
FIRMAS:			 MEJIA HERNÁNDEZ KAREN ALEJANDRA INGENIERO CIVIL AMBIENTAL CIP N°: 281518	 MAYORGA GONZÁLES WILLIAM GERENTE DE CONSTRUCCIÓN CIP N°: 138613	 ALFREDO MERINO FERNANDEZ GERENTE DE PROYECTO CIP N° 1814 -I

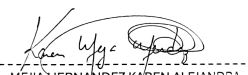
CO - PE - 1PE324 - CM - EA - 034

Construcción	Perú	Ríos Cañete y Huaura	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial
--------------	------	----------------------	------------	----------------	-------------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OFICINA, HOSPEDAJE Y LAVANDERÍA - NUEVO CONCURSO- CUENCA CAÑETE

Propuesto por

Especialista de Adquisiciones
(E)



MÉJIA HERNÁNDEZ KAREN ALEJANDRA
INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
CIP N°: 261516

Karen Mejía Hernández 07/05/2025

Revisado por

Gerente de Sitio

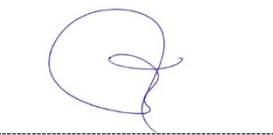


MAYORGA GONZALES WILLIAM
INGENIERO CIVIL
CIP N°: 138613

William Mayorga Gonzales, 07/05/2025

Aprobado por

Gerente del Proyecto



ALFREDO MERINO FERNANDEZ.
GERENTE DE PROYECTO
CIP N° 1814 -T

Alfredo Merino Fernández, 07/05/2025

Nivel de seguridad:

Publico

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5



Histórico de revisiones

Rev.00	07/05/2025	Creación del documento

Documentación relacionada y aplicable

Definiciones



Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☐ Jefe de
- ☐ Técnico
- ☐ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR. HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	5
2.	CONFIDENCIALIDAD	6
3.	LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	6
4.	DESCRIPCION Y UBICACION DEL PROYECTO	6
5.	OBJETO DE LA CONTRATACION.....	7
6.	REQUISITOS DEL POSTOR ADJUDICADO	7
7.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
7.1	Ubicación de Hospedaje.....	7
7.2	Características de la Oficina, Hospedaje y Lavandería	8
7.3	Cantidades del Servicio:	10
8.	VALORIZACIONES.....	10
8.1	Sustento de las valorizaciones	11
9.	PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	11
10.	MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.....	11
11.	OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA.....	11
12.	OBLIGACIONES DE OHLA.....	12
13.	FORMA DE PAGO.....	12
14.	SUBCONTRATO	13
15.	PENALIDADES:	13
16.	INICIO DEL SERVICIO.....	16
17.	COORDINACIÓN CON OHLA	16
18.	DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	16
19.	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA	17
20.	CRITERIOS DE EVALUACION	18
20.1	Oferta Económica	18
20.2	Oferta Técnica	19
21.	ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO	19
22.	CRONOGRAMA	20
23.	FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS	20
24.	PARA LA FIRMA DEL SUBCONTRATO	21
25.	ANEXOS.....	21

1. INTRODUCCION

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (de ahora en adelante “OHLA”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (de ahora en adelante “ANIN”), el proyecto denominado “Defensas ribereñas del río Cañete y del río Huaura (paquete 5)”.

El alcance del Proyecto consiste en la validación técnica, el diseño de detalle, la obtención de los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.), la liberación de predios y la construcción de las soluciones definitivas que superarán los tres estudios de perfil declarados viables redactados por encargo del PSI (Programa Sub-sectorial del Irrigaciones adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego) según Tabla N°01.

Tabla N°01: Estudios de perfil declarados viables.

Río	Estudio de perfil declarados viables
Cañete	“Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete – Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete. Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima” con CUI 2498739, en adelante Proyecto 1.
	“Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamará en los distritos de Lunahuaná, Pacarán y Zuñiga de la Provincia de Cañete – departamento de Lima” con CUI 2498426, en adelante Proyecto 2.
Huaura	“Creación del servicio de protección de las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura – Departamento de Lima” con CUI 2499886, adelante Proyecto 3.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar propuestas técnicas – económicas a subcontratistas especialistas con amplia experiencia en servicios de oficina, hospedaje y lavandería.

El alcance del servicio de contratación de oficina, hospedaje y lavandería abarca desde la revisión de la documentación previa facilitada por ANIN y OHLA hasta la aprobación final de los trabajos correspondientes.

De acuerdo con este objetivo en los próximos apartados se desarrollan los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.

- Objeto de la contratación
- Descripción del alcance

2. CONFIDENCIALIDAD

Los Postores tratarán el contenido de la licitación y cualquier documento asociado como privado y confidencial y los protegerán y almacenarán de forma segura como corresponde. Los Postores no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado a ninguna otra persona en cualquier momento. Los Postores no utilizarán la información del concurso y cualquier documento asociado para ningún otro propósito que no sea el de participar en la Licitación.

Los Postores procurarán que cada uno de sus asesores, agentes, empleados, consultores o Subcontratistas (de cualquier nivel) que reciban la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado, conozcan y cumplan con las disposiciones de este párrafo como si fuera un Postor.

La información desarrollada durante la licitación, cualquier documento asociado y cualquier información adicional proporcionada por el Contratista, no debe usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria.

Si el Postor brindara detalles de los contratos, al responder preguntas sobre la parte técnica de la referida licitación, acepta de forma anticipada a renunciar a cualquier derecho, incluido el de confidencialidad, asociado a la información referida.

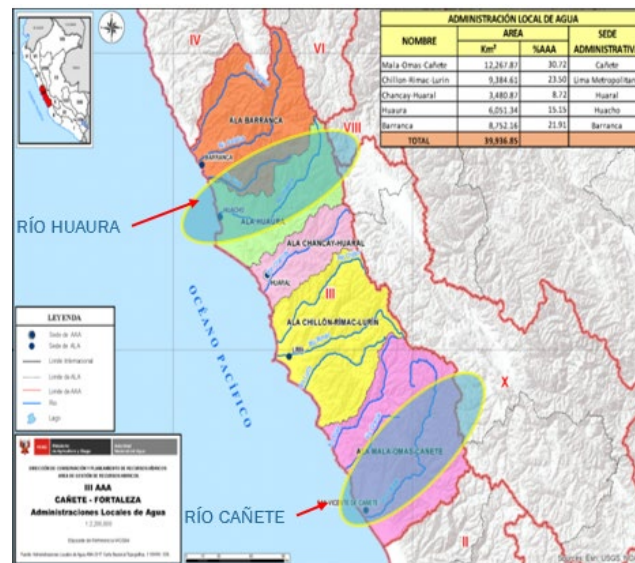
3. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Postores, realizarán sus ofertas a su costo, no significando este proceso una relación contractual ni de subordinación hacia OHLA, ni hacia la ANIN, por lo que serán los mismos postores, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso, liberando de toda responsabilidad a OHLA y a la ANIN.

4. DESCRIPCION Y UBICACION DEL PROYECTO

El alcance del presente servicio atiende a la necesidad de OHLA de subcontratar una persona jurídica o natural dedicada al servicio de oficina, hospedaje y lavandería con capacidad instalada de alojamiento y oficina para ciento cincuenta y ocho (158) colaboradores, siendo la subcontratista responsable de cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos por OHLA.

Figura N° 1. Mapa de ubicación de los Ríos Huaura y Cañete



5. OBJETO DE LA CONTRATACION

Se tiene como objetivo la subcontratación de una persona jurídica y/o natural para la prestación de servicios de oficina, hospedaje y lavandería. Estos servicios deben garantizar un óptimo nivel de descanso, un ambiente adecuado de trabajo y la seguridad de los colaboradores durante su estadía, así como la limpieza e higiene de las habitaciones y la oficina.

6. REQUISITOS DEL POSTOR ADJUDICADO

- El Postor debe encontrarse HABIDO y ACTIVO, cualquier otro estado no le permitirá participar del proceso de licitación. En caso de que el Postor se presente como un consorcio, deberá acreditar el estado de HABIDO y ACTIVO de cada una de las empresas que conforman dicho consorcio.
- No podrán participar del proceso de licitación, aquellos Postores que:
- No tengan sanción vigente aplicada por el OSCE.
- Estén impedidos, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- Estén incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Ubicación de Hospedaje

La ubicación de la oficina y hospedaje deberá ser estratégica, ubicada a un radio no mayor a 5 km de la plaza de Lunahuaná, Cañete – Lima debido a la cercanía de las entidades gubernamentales, locales de alimentación, seguridad, centro de salud, como para realizar gestiones logísticas y administrativas para el proyecto.

7.2 Características de la Oficina, Hospedaje y Lavandería

El subcontratista adjudicado en el paquete de servicio de Hospedaje, oficina y lavandería deberá de tener en cuenta la siguiente información para la ejecución del servicio:

OFICINA

- ✓ La Cantidad de oficinas a requerir será: 28 oficinas, estas podrán ser acondicionadas dentro de las habitaciones de un hospedaje.
- ✓ Dos (02) Ventilador y/o un (01) aire acondicionado en cada oficina que cubra la demanda del número de personas por oficina.
- ✓ Cada oficina deberá tener una medida aproximadamente 18 a 24 mt².
- ✓ Se deberá garantizar una buena iluminación en cada oficina, utilizando luz blanca.
- ✓ Los SSHH deberán contar con: (01) rollo de papel Higiénico diario y jabón líquido suministrado constantemente.
- ✓ Se deberá realizar la limpieza diaria de cada oficina y del mobiliario.
- ✓ Deberá contar con (04) tomacorrientes y extensiones para conexión de equipos de cómputo.
- ✓ Fumigación y desratización cada 3 meses.
- ✓ De ser adjudicado deberá gestionar la licencia de funcionamiento y defensa civil para el uso de oficinas.
- ✓ El subcontratista deberá proporcionar un grupo electrógeno insonorizado que garantice el abastecimiento de energía eléctrica en caso de corte del suministro. El equipo deberá contar con capacidad suficiente para cubrir la demanda requerida por las instalaciones. El subcontratista será responsable de asumir todos los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo del grupo electrógeno. OHLA asumirá el suministro de combustible necesario para su operación.

HOSPEDAJE

- ✓ La Cantidad de habitaciones a requerir será: Habitaciones Individuales 50, Habitaciones dobles 54 (cantidades referenciales), las habitaciones se irán ocupando según la llegada del personal al proyecto.
- ✓ Cada habitación, deberá contar con un armario y colgadores de ropa.
- ✓ Brindar para cada persona 03 rollos de papel higiénicos y 1 jabones de 75 gr semanal.
- ✓ Realizar el cambio de ropa de cama (sábanas, funda de almohadas, frazadas, cubre cama y colchas) 1 vez por semana.
- ✓ Los tachos de desechos deberán contar con bolsa y tapa.

- ✓ Hisopo para inodoro.
- ✓ Reposición de toallas 2 veces a la semana de cuerpo y mano.
- ✓ La limpieza de la habitación deberá realizarse desde las 07:30 am hasta 16:00 horas.
- ✓ Los servicios higiénicos deberán contar con agua caliente y fría.
- ✓ Las habitaciones deben de contar con 1 ventilador y/o aire acondicionado.
- ✓ Cada habitación debe de contar con 1 televisor.
- ✓ En su propuesta económica deberá estar incluido los costos de limpieza, fumigación, Luz, Agua, Tv cable, internet, arbitrios, permisos y otros.
- ✓ La habitación deberá contar con señal cable e internet de buena señal.
- ✓ Las habitaciones de Gerentes y/o jefes de área (19 habitaciones aproximadamente) deben contar con 01 escritorio y silla.
- ✓ Los ambientes serán inspeccionados antes y después de su adjudicación como medida de control por OHLa y deberán cumplir las normas de seguridad según lo que indique la ley vigente.
- ✓ Para realizar mejoras en el hospedaje, como fumigaciones, construcciones, pintura, reparaciones u otros trabajos, y garantizar la comodidad de los huéspedes, es indispensable coordinar previamente con OHLa.
- ✓ El hospedaje debe de contar con su licencia de funcionamiento y defensa civil vigente.

LAVANDERÍA

En caso el subcontratista brinde el servicio de lavandería tener en cuenta las siguientes precisiones específicas:

- ✓ Entrega de bolsas de plástico o bolsas hechas con tela para recojo de ropa.
- ✓ Entrega de comandas al personal para el control de ropa enviada a lavandería.
- ✓ Recojo de prendas y devolución de estas; desde y hacia los puntos de alojamientos del personal.
- ✓ El servicio de lavado debe ser a todo costo.
- ✓ El servicio incluye lavado, planchado, doblado y empaquetado y traslados para ser devuelto a su usuario.
- ✓ El servicio de lavandería se brindará 2 veces por semana (martes y jueves).
- ✓ En caso de daño de ropa y/o perdida se deberá realizar la reposición de la prenda.

7.3 Cantidades del Servicio:

Para el servicio de oficina, hospedaje y lavandería las cantidades referenciales se consideran los siguientes:

OFICINA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT. OF DIARIO	CANT MESES
1	SERVICIO DE OFICINA	28	15

HOTEL CERRADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT. HAB DIARIO	CANT MESES	TIPO DE HAB
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE	50	15	SIMPLE
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	54	15	DOBLE

HOTEL ABIERTO (Se solicitarán las habitaciones según necesidad)

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT. HAB DIARIO	CANT. MESES	TIPO DE HAB
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE	5	15	SIMPLE
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	5	15	DOBLE

LAVANDERÍA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LAVADO DE ROPA, PLANCHADO Y DOBLADO	1200	KG

8. VALORIZACIONES

Para las valorizaciones se tomará en cuenta lo detallado en el documento “Valorización de subcontratistas” (Anexo 3):

- Tipo de moneda: Soles.
- La valorización del servicio el subcontratista presentará del 16 al 22 de cada mes.
- La fecha de corte de las valorizaciones es el día 15 de cada mes. El periodo de valorización es desde el 16 del mes anterior hasta el 15 del mes actual.

- Se valorizará los servicios efectivamente realizados por el Subcontratista dentro del alcance del contrato suscrito los cuales serán aprobados y validados por OHLA mediante partes diarios.
- Se realizarán cierres comerciales de manera trimestral a fin de resolver cualquier tema que haya quedado pendiente los meses anteriores.
- Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago" (Anexo 3), el cual forma parte integral del presente contrato, serán observadas y/o rechazadas.
- Los pagos se realizan los días 10 y 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado, o el siguiente día hábil en caso de ser feriado. La aceptación de los términos de referencia implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago" y resto de condiciones adjuntas al presente documento.

8.1 Sustento de las valorizaciones

El sustento de firmas y/o asistencia al hotel será un registro detallado del personal hospedado, el cual deberá incluir la siguiente información:

- Nombres y apellidos
- DNI
- Área
- Días de hospedaje
- Número de habitación
- Tipo de habitación (doble o individual)
- Firma de asistencia correspondiente

Este registro servirá como evidencia formal del hospedaje y la asistencia de cada persona en el hotel.

En caso no brinde el servicio de hospedaje deberá presentar el siguiente sustento para lavandería:

- Nombres y apellidos
- DNI
- Área
- KG (lavandería)
- Firma del sustento

9. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contrato será de 15 meses.

10. MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El Subcontrato se ejecutará bajo la modalidad de Precios Unitarios.

11. OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA

- ✓ Asumir el pago de todos los impuestos que corresponda su línea de contratación de manera oportuna y puntual.
- ✓ Deberá facilitar el hospedaje objeto de la prestación a su cargo para el personal staff que laboran en el Proyecto.
- ✓ Se obliga a respetar la privacidad y los bienes de OHLA, no pudiendo ingresar, aquél ni sus dependientes, a las habitaciones que éste ocupa sin contar con su autorización expresa, salvo cuando se trate estrictamente para las labores de higiene y limpieza.
- ✓ El Subcontratista está obligado a mantener las habitaciones asignadas a OHLA en buenas condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento de sus instalaciones, observando los requisitos de seguridad, calidad y salubridad adecuados, respondiendo por todos los deterioros que pueda presentarse por razón de los huéspedes o terceros.
- ✓ Deberá de contar con licencia de funcionamiento y todos los requisitos de ley para realizar las actividades de hospedaje.
- ✓ Debe estar disponible para acompañar a inspecciones inopinadas en compañía de representantes de OHLA.
- ✓ Todas las áreas deben estar debidamente señalizadas con mapas de riesgo y rutas de evacuación en caso de emergencias.

12. OBLIGACIONES DE OHLA

- ✓ Deberá cumplir con la redacción y entrega de contrato, dando como formalidad la contratación del servicio.
- ✓ Cumplirá en pagar el importe de la retribución pactada entre el Subcontratista y OHLA por el alquiler de Hospedaje.
- ✓ Se obliga a destinar las habitaciones que le sirven de alojamiento única y exclusivamente para pernoctar, no pudiendo emplearlas para fines diversos y contrarios a las disposiciones del establecimiento.

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago de la contraprestación estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- Moneda propuesta: Soles
- Condiciones de pago: Valorización Mensual, los pagos se realizarán como mínimo a los 30 días de registrada la factura por nuestra área contable.
- Adelanto: No aplica adelantos por el servicio a prestar

- Para el pago de las facturas, se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores (PDT, Plame, T-Registro, Boletas de Pago, otros), además de contar con las garantías y seguros exigidos en el contrato.

14. SUBCONTRATO

El modelo de Subcontrato a utilizar será por: Anexo 09: Contrato de Hospedaje.

15. PENALIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
1	Fallas en el mantenimiento o limpieza del hotel			
	Si el estado del hotel no cumple con las condiciones acordadas (mobiliario en buen estado, cumplimiento con servicio de limpieza de habitaciones, cambio de toallas o sabanas, o pérdida constante de las pertenencias de los usuarios)	POR EVENTO	15%	UIT
2	Incumplimiento en los servicios básicos			
	Si se tiene constante fallas de los servicios esenciales como falta agua, electricidad, cobertura de internet y/o falta de pago de los servicios y sea responsabilidad del subcontratista	POR CADA 3 EVENTOS	10%	UIT
3	Servicio de lavandería: lavado, planchado y doblado			
	Servicio ineficiente en el lavado (prendas que no fueran lavados correctamente, no retiro de manchas, quemado de ropa, residuos de detergente), daños o pérdida. • La penalidad es adicional al costo o reposición de la prenda.	POR CADA 3 EVENTOS	10%	UIT

(*) La aplicación de 5 penalidades durante el contrato será causa de resolución de contrato.

(*) Estos porcentajes serán aplicados se penalizará en la valorización del mes. Asimismo, se deberán de considerar las penalidades SSOMA aplicables en el Anexo 01.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OFICINA,
HOSPEDAJE Y LAVANDERÍA - NUEVO CONCURSO- CUENCA CAÑETE



CO-PE-1PE324-GP-EA-001 CUADRO DE PENALIDADES POR FALTAS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

OHLA

TIPO DE SERVICIO	FALTA/INCUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Clasificación
TODOS LOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS	Trabajar sin haber participado en el entrenamiento de Inducción específica.	GRAVE
	Ingresar al proyecto sin contar con los permisos correspondientes, sin haber realizado el proceso de inducción de ingreso y no haber cumplido con presentar toda la documentación obligatoria según normativa legal vigente de seguridad y Lineamientos SSOMA del proyecto.	
	No contar con el SCTR y EMO de los trabajadores.	
	No contar con el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR), según lo indicado por la normativa legal vigente y Gestión SSOMA del proyecto.	
	No realizar el Análisis de trabajo Seguro (ATS) antes de iniciar la actividad y/o no realizarlo por cada frente de trabajo.	
	No realizar la Charla diaria de 10 minutos al inicio de la guardia. (Según la G050)	
	No contar con un Supervisor/a de Seguridad y Salud en el trabajo. (elegido/a por los/las trabajadores/ras, cuando la obra tenga menos de veinte (20) trabajadores/as).	
	No contar con un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la obra tenga veinte (20) o más trabajadores/as de dicho/a empleador/a.	
	No contar con el IPERC Línea Base, Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) en el frente de trabajo.	
	No reportar los Accidentes / Incidentes (de seguridad y ambientales) ocurridos en las actividades que se desarrollan dentro del proyecto.	
	Trabajar bajo la influencia del alcohol / drogas (cocaína, marihuana)	
	No instalar señales de advertencia y/o barreras blandas o duras en la actividad.	
	Trabajar en altura, a 1.8 m. o más, sin usar un sistema anticaída, no utilizar el barbiqueo y/o no tener la respectiva capacitación para el trabajo.	
	Usar escaleras sin el check list antes de acceder a posiciones elevadas de 1.8 m. o más.	
	No instalar dos cuerdas de sujeción independiente para cada trabajador, uno como medio de acceso, de descenso y apoyo (cuerda de trabajo) y la otra como medio de emergencia (cuerda de seguridad) para trabajos en altura y/o taludes.	
	No contar con cuerdas certificadas semiestáticas	
	No contar con mosquetones o conectores certificados	
	No contar con líneas de vida horizontales (cable de acero de ¾").	
	No contar con un sistema anticaídas para trabajos sobre taludes.	
TODOS LOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS	Usar andamios que no cuenten con certificación y/o análisis de carga aprobados por ingeniero competente en la materia.	GRAVE
	No realizar las inspecciones de las estructuras y accesorios para trabajo en altura (andamios, sistemas contra caídas, etc.). Se debe contar con registro.	
	Realizar Izajes de carga sin la utilización de Operador y Rigger certificados.	
	Usar accesorios de levante sobrepasando su capacidad de levante y/o sin realizar el cálculo de cargas (debe contar con registro firmado).	
	Transitar bajo cargas suspendidas.	
	Usar escaleras metálicas o conductivas próximo a equipos y líneas energizadas.	
	Desobedecer las señales NO OPERAR, PELIGRO, ADVERTENCIA o PRECAUCIÓN cuando las condiciones o actividades puedan poner en peligro la vida del trabajador o de terceros.	
	Remover / Romper el bloqueo de seguridad (Lock & Tag Out) de otro trabajador o un componente del mismo.	
	Alterar una herramienta manual o eléctrica intencionalmente removiendo sus protecciones o mecanismos de seguridad.	
	No contar con accesorios de sujeción de mangueras para la compresora y perforadora.	
	Operar equipos móviles, estacionarios sin contar con la respectiva capacitación y autorización.	
	Realizar trabajos o actividades para las que no fue entrenado y capacitado.	
	Pelear, robar, mentir, falsificar, vandalismo, destrucción de la propiedad del proyecto.	
	Bajar por accesos no autorizados y sin escaleras hacia la uña del dique o base del talud.	
	Utilizar celular, tabletas o audífonos en general mientras se opere equipos, conduzca vehículos o se ejecute tareas.	
	Omitir o neutralizar las guardas de protección de los equipos.	
	Abandonar la unidad con el motor encendido y/o sin freno de estacionamiento.	
	No utilizar el cinturón de seguridad.	
	Incumplir reglas de tránsito interno y externo.	
	Operar herramientas de poder sin la respectiva capacitación y autorización.	
	Operar un equipo/vehículo sabiendo que le faltan o presenta fallas en sus dispositivos de seguridad y/o no incluirlos en su check list.	
	No contar con brigadistas de emergencia en el frente de trabajo.	
	Exponer material gráfico en temas de SSOMA por parte de los trabajadores de la subcontrata en redes sociales y otros medios de difusión utilizando elementos audiovisuales (Cámaras de video, cámara fotográfica, teléfonos celulares, etc).	
	Trabajar en plataformas que presentan riesgo de corte e incrustaciones y no hayan sido protegidos.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OFICINA,
HOSPEDAJE Y LAVANDERÍA - NUEVO CONCURSO- CUENCA CAÑETE



TODOS LOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS	No contar con la licencia y permisos vigentes para el uso de armas de fuego, emitido por SUCAMEC. Esto aplica para el personal de custodia y vigilancia armado que preste servicios dentro del proyecto.	
	Desarrollar actividades que no formen parte del alcance del estudio ambiental (IGAPRO, FTA, IGAFOM u otro instrumento de gestión Ambiental).	
	Incumplir con las medidas de manejo para mitigar/prevenir/evitar afectaciones al medio ambiente descritas en el estudio ambiental (IGAPRO, FTA, IGAFOM u otro instrumento de gestión Ambiental) y los Estándares de Medio Ambiente de OHLA.	
	Utilizar áreas o zonas que no hayan sido declaradas en el estudio ambiental (IGAPRO, FTA, IGAFOM u otro instrumento de gestión Ambiental).	
	Utilizar áreas para otro fin, del cual hayan sido aprobadas en el instrumento Ambiental (IGAPRO, FTA, IGAFOM u otro instrumento de gestión Ambiental).	
	Realizar la disposición final de residuos sólidos o líquidos en infraestructuras no autorizadas para dicho fin.	
	Emplear subcontratistas que no cuenten con la documentación de acreditación como EO-RS, debidamente registrada y vigente.	
	Dañar, desarmar desconectar o intervenir un sistema de ventilación.	MODERADO
	Realizar actividades con sustancias químicas sin contar con las MSDS y capacitación en MATPEL.	
	No contar o desconectar un sistema de protección contra incendios sin tener autorización.	
	No realizar check list de extintores y herramientas mensualmente.	
	Traslado de personal subestándar (Omisión de número de personas según tarjeta de propiedad)	
	No usar vientos para control de cargas suspendidas.	
	Usar herramientas eléctricas en condiciones de humedad sin contar con interruptor diferencial de corriente.	
	Remover sin autorización barandas y diagonales de andamios, cuando el andamio está en uso.	
	No instalar señalización en el radio de trabajo de la grúa/camión grúa.	
	Realizar actividades fuera del horario sin notificación al CONTRATISTA.	
	No utilizar equipos de protección específico.	
	No contar con kit anti derrame según estándar SSOMA.	
	No entregar al personal protección auditiva para actividades con alta exposición a ruido.	
	Conducta o lenguaje agresivo dentro del proyecto.	
	Inadecuado manejo de hidrocarburos, lubricantes o aditivos que pueda generar derrames y afectación al suelo o terreno natural.	LEVE
	Verter efluentes, materiales sólidos o sustancias peligrosas en los cuerpos de agua superficiales (ríos y quebradas)	
	No entregar bloqueador solar, repelente para insectos / uniforme con camisa o polo manga larga.	
	Retirar etiquetas PELIGRO, NO OPERAR, ADVERTENCIA o PRECAUCION mientras se realice la actividad.	
	Usar herramientas hechizas en las actividades.	
	Usar herramientas para un propósito distinto para el que fue diseñado.	
	No realizar el check list diario de las herramientas y equipos antes de usarlo.	
	No usar los EPP básicos de protección personal / No usar EPC de protección colectiva.	
	No instalar pasarelas sobre armaduras de losas y similares.	
	Falta de orden y limpieza en el frente de trabajo.	
	Segregar o permitir la segregación de residuos sólidos de manera incorrecta, sin considerar la normativa vigente y los estándares de OHLA.	
	No contar con un punto de acopio temporal en cada frente de trabajo debidamente equipado, rotulado y diferenciado por tipo de residuos sólidos	
	No suscribir el Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos o no facilitar una copia al área de Medio Ambiente de OHLA.	
	No contar, completar o mantener actualizado el registro (diario o mensual) de generación de RRSS.	
	No remitir al área de SSOMA el registro de indicadores ambientales y de sostenibilidad de acuerdo al estándar de OHLA.	

16. INICIO DEL SERVICIO

La fecha de inicio en la que deberá tener la disposición de las habitaciones para hotel cerrado será a la comunicación de OHLA. Para el caso de ser adjudicado como hotel abierto se realizará una solicitud de inicio del servicio y las habitaciones a utilizar según necesidad de OHLA.

Después de la firma del contrato se realizará el KOM el cual tendrá como objetivo la coordinación integral entre las áreas del proyecto y el postor adjudicado.

El subcontratista deberá estimar y disponer de los recursos necesarios para brindar el servicio, a partir de la firma del contrato por ambas partes.

(*) Subcontratista dispondrá de un plazo máximo de 7 días calendario para la firma del contrato.

17. COORDINACIÓN CON OHLA

Durante el proceso de licitación los participantes y postores no podrán establecer comunicación directa ya sea presencial o mediante medios electrónicos con la Gerencia de Proyecto de la ANIN ni su equipo sin el consentimiento expreso de OHLA.

18. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta debe de presentarse bajo el formato detallado en el anexo 07 y teniendo en consideración los siguientes puntos:

HOSPEDAJE A HOTEL CERRADO

Se ha definido una cantidad referencial de habitaciones. Según la capacidad de alojamiento, OHLA tendrá la facultad de considerarlo como un hotel cerrado. OHLA estará facultada para realizar un pago mensual como hotel cerrado por todas las habitaciones utilizadas.

HOSPEDAJE A HOTEL ABIERTO

OHLA podrá ajustar el uso de las habitaciones según sus necesidades, realizando el pago únicamente por las habitaciones utilizadas.

LAVANDERÍA

Formato C1 presentación de propuesta económica.

HOSPEDAJE								
ITEMS	HOTEL	DESCRIPCIÓN	CANT. HAB	CANT. MESES	TIPO DE HAB	DÍAS POR MES	PU. X HAB	PRECIO POR 19 MESES (CONTRATO) S/
1	HOTEL CERRADO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	50	15	SIMPLE	30		S/-
2	HOTEL CERRADO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	54	15	DOBLE	30		S/-
3	HOTEL CERRADO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	28	15	DOBLE	30		S/-
4	HOTEL ABIERTO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	5	15	SIMPLE	30		S/-
5	HOTEL ABIERTO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	5	15	DOBLE	30		S/-
							SUB TOTAL S/	S/-
							IGV S/	
							TOTAL, S/	

LAVANDERÍA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (KG) MENSUAL	CANT. MESES	P.U. X KG (S/)	TOTAL S/
1	LAVADO DE ROPA, PLANCHADO Y DOBLADO	1200	15		S/-
				SUB TOTAL S/	
				IGV S/	
				TOTAL, S/	

COSTO TOTAL POR EL SERVICIO S/	S/-
--------------------------------	-----

19. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA

En la siguiente tabla se listan los documentos generales, técnicos y económicos que deberá presentar cada Postor siguiendo la estructura por carpetas que se muestra a continuación.

CARPETA	DOCUMENTO	FORMATO DIGITAL
CARPETA A: DOCUMENTOS GENERALES (OBLIGATORIOS)		
A	A1 Declaración Jurada de Datos del Postor	.PDF
A	Anexo A1.1 Carta promesa de Consorcio	.PDF
A	A2 Carta de Oferta	.PDF
A	A3 Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación	.PDF
A	A4 Declaración Jurada de Conocer el Proyecto	.PDF

A	A5 Declaración Jurada de conocimiento del pliego de formulación y absolución de consultas	.PDF
A	A13 Acuerdo de Confidencialidad	.PDF
A	A14 Documentos de Homologación	.PDF
CARPETA B: DOCUMENTOS TÉCNICOS		
B	Experiencia del postor, disponibilidad de habitaciones	.PDF
CARPETA C: DOCUMENTOS ECONÓMICOS		
C	Formato C1: Oferta Económica según el Formato C1	.XLS

(*) La propuesta deberá contener, obligatoriamente, los documentos de evaluación que se presentan en la Carpeta A.

20. CRITERIOS DE EVALUACION

El contenido de las propuestas deberá dar respuesta a los criterios de evaluación que se presentan en la siguiente Tabla N°3.

Tabla N°3: Criterios de Evaluación

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (60 PUNTOS)
Importe (40 puntos)
El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación)
Forma de pago (20 puntos)
Forma de pago Crédito 60 días (20 puntos)
Forma de pago Crédito 45 días (15 puntos)
Forma de pago Crédito 30 días (10 puntos)

20.1 Oferta Económica

El puntaje de la propuesta económica se calcula de la siguiente forma:

Presupuesto:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- Pi: puntaje de la oferta
- PMP: Puntaje máximo (40 puntos)
- Oi: Precio de oferta económica
- Om: Precio de la oferta económica más baja

La Oferta Económica deberá ser presentada en moneda nacional (soles), de lo contrario no se puntuará.

20.2 Oferta Técnica

Tabla N°4 Detalle específico de los Criterios de Evaluación

PUNTUACIÓN TÉCNICA (40 puntos)
Experiencia del postor , Servicios de hospedaje realizados (15 puntos)
1 a 3 OS/contrato cuya sumatoria sea mayor a S/ 500,000.00 (15 puntos)
1 a 4 os/contrato cuya sumatoria sea mayor a S/ 300,000.00 (10 puntos)
Varios os/contrato cuya sumatoria sea mayor a S/ 150,000.00 (05 puntos)
Disponibilidad de Habitaciones (20 puntos)
Se valorarán la disponibilidad de las habitaciones
50 a más habitaciones (20 puntos)
31 a 49 habitaciones (10 puntos)
1 a 30 habitaciones (5 puntos)
Servicio Integral Oficina, Hospedaje y Lavandería (05 puntos)
Se valorará la empresa que pueda brindar el servicio integral:
Brindar los 3 servicios de: Oficina, Hotelería y Lavandería (05 puntos)
Brindar 2 servicios: Oficina, hotelería, lavandería (03 puntos)
Brindar solo 1 servicio: Oficina, hotelería, lavandería (02 puntos)

Para la experiencia del postor se deberá acreditar con la siguiente documentación:

- Conformidades de la prestación de la Obra y/o Servicio (Acta de Recepción y/o Acta de Conformidad).
- Copias simples de comprobantes de pago (facturas) en las cuales se detalle el servicio prestado y cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.
- Finiquito del servicio.
- Estados de pago (valorizaciones finales) aprobados por el Cliente.

21. ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO

Una vez realizada la negociación y evaluación de las propuestas, se comunicará al Postor ganador mediante el envío de una Carta de Adjudicación, la cual deberá firmar y remitir al día siguiente, en señal de conformidad.

22. CRONOGRAMA

HITOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Lanzamiento de la procura Tenderbill	22/05/2025	22/05/2025
Visita técnica	23/05/2025	26/05/2025
Recepción de consultas	27/05/2025	2/06/2025
Absolución de consultas	4/06/2025	9/06/2025
Presentación de propuestas técnico/económicas hasta las 11:59h	10/06/2025	14/06/2025
Observación a propuesta técnico / económico	15/06/2025	20/06/2025
Levantamiento de observaciones por los postores*	21/06/2025	25/06/2025
Envío de Informe de Adjudicación a la ANIN	26/06/2025	1/07/2025
Aceptación de Informe por parte de ANIN (*)	2/07/2025	8/07/2025
Envío de Carta de Adjudicación al postor ganador (*)	9/07/2025	11/07/2025
Revisión y firma de contrato por ambas partes (*)	12/07/2025	30/07/2025

(*) Estas fechas están sujetas a los periodos de aprobación de ANIN.

23. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

La presentación de propuestas será virtualmente, en la modalidad “sobre cerrado” mediante la plataforma TENDERBILL, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Cada Postor deberá presentar su propuesta en tres carpetas digitales (A, B y C), incluyendo todos los documentos listados en los formatos indicados, en el ítem 16.

Toda comunicación y presentación de propuestas, será llevada a través de la plataforma TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la siguiente información:

- Anexo 10: Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL;
- Instructivo y soporte para proveedores a través de la página

<https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

24. PARA LA FIRMA DEL SUBCONTRATO

- Ficha RUC (Debe encontrarse ACTIVO y HABIDO)
- Copia Literal de la empresa (Antigüedad no mayor a 03 meses).
- Vigencia de Poder Representante Legal (Antigüedad no mayor a 01 mes).
- Documentos de identidad vigentes del Representante Legal.
- Título de Propiedad del inmueble. En caso de ser propiedad de un tercero, presentar la autorización o contrato correspondiente que lo habiliten para la actividad de hospedaje.
- Último Recibo de agua, luz y arbitrios.
- Licencia de Funcionamiento.
- Certificado de Defensa Civil.

25. ANEXOS

Anexo 1.	Requerimientos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
Anexo 2.	Consideraciones de ingreso del personal para subcontratistas
Anexo 3.	Consideraciones para Valorizaciones de Subcontratistas
Anexo 4.	Homologación de proveedores y subcontratistas
Anexo 5.	Formatos para la presentación de Propuesta - Carpeta A
Anexo 6.	Formatos para la presentación de Propuesta - Carpeta B
Anexo 7.	Formatos para la presentación de Propuesta - Carpeta C
Anexo 8.	políticas Corporativas y Código ético del Grupo OHLA
Anexo 9.	Modelo de subcontrato
Anexo 10.	Instructivo de inscripción de Proveedores Portal del Tenderbill
Anexo 11.	Pliego de formulación y absolución de consultas